



Bogotá D.C., 25 de abril de 2018

Señor  
Carlos Fabio Álvarez Ángel  
Ordenador del gasto  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Quindío  
Carrera 6 No 44N-15  
Armenia, Quindío

**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Rta No.: 2201811000003504  
Fecha Rta: 25/04/2018 - 15:49  
Anexos: No Con Copla: No



Asunto: Primer aviso de retraso en el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo Marco para la adquisición de Dotaciones de Vestuario (CCE-456-1-AMP-2016)

Estimado Señor Álvarez:

El Acuerdo Marco para la adquisición de Dotaciones de Vestuario -AM- establece en la Cláusula 11, facturación y pago, que las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de las facturas. El Proveedor Confecciones Páez S.A reportó que a la fecha no ha recibido el pago de la factura radicada en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Quindío. Este hecho constituye un posible incumplimiento por parte de la Entidad en los términos del Acuerdo Marco y los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-.

Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de sus funciones de administración y supervisión de los Acuerdos Marco, solicita atentamente al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Quindío pagar la factura relacionada en la siguiente tabla, en caso de no haber realizado dichos pagos.


Número Orden de Compra	Fecha colocación Orden de Compra	Numero de Factura	Fecha de radicación de la factura	Valor de la factura
17692	31/05/2017	CPLC 476	09/12/2017	\$7.382.046

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Quindío debe comunicar por escrito a Colombia Compra Eficiente con copia al Proveedor Confecciones Páez S.A a más tardar el 10 de mayo de 2018, la fecha en la que realizó o realizará el pago de la factura. Si no ha realizado el pago, éste no debe ser posterior al 17 de mayo de 2018. En caso de que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Quindío no cumpla con los plazos aquí mencionados, Colombia Compra Eficiente puede poner en conocimiento a la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Cabeza del Sector, esta situación.



El éxito de la TVEC depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la TVEC y en los instrumentos de Agregación de Demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables de sus obligaciones y pagar las facturas en los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

Muy atentamente,



Mariana Rozo Covalada  
Subdirectora de Negocios

Proyectó: JCPF  
Revisó: VRFH

